

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0226-D-FLCH-18

Lima, 12 de marzo del 2018

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes N.° 01576-FLCH-2018, mediante el cual el Director del CERSEU de la Facultad, solicita la aprobación del presupuesto de ingresos y egresos del Curso Taller de Salsa y Bachata – 2do. Grupo, que se desarrollará del 10 al 31 de marzo de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.° 03859-R-16, de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que, mediante Resolución Rectoral N.° 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.° 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.° 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución de Decanato N.° 028-D-FLCH-18, se aprobó la autorización de la realización del Taller de Salsa y Bachata para el año 2018;

Que, mediante Informe N.° 043-UPPR-D-FLCH-2018 la Jefa de la Unidad de Planificación señala la viabilidad para aprobar el presupuesto presentado por la Unidad Ejecutora;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas:

SE RESUELVE:

1. **Aprobar** el presupuesto de ingresos y egresos del curso **TALLER DE SALSA Y BACHATA – 2DO. GRUPO**, organizado por el CERSEU de la Facultad, que se desarrollara del 10 al 31 de marzo de 2018, que a fojas uno (1) forma parte integrante de la presente Resolución de Decanato.
2. **Encargar** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.


LIC. MARTHA GONZÁLES DE LA FLOR
Directora Administrativa
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Facultad de Letras y Ciencias Humanas


MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
Decano
DECANO
Facultad de Letras y Ciencias Humanas

/nov

Letras mayúsculas del Perú y América

Facultad de Letras y Ciencias Humanas / Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Calle Germán Amézaga n.° 375, Lima 1 - Perú. Ciudad universitaria (puerta 3)
Teléfonos: (051) (01) 452 4641 / (051) (01) 619 7000 - www.lettras.unmsm.edu.pe



Ref.- RD N° 0226-D-FLCH-2018

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

CURSO: TALLER DE SALSA Y BACHATA – 2do. Grupo

DEL 10 AL 31 DE MARZO DE 2018

| INGRESOS : | S/. | |
|--|---------------|-------------|
| 1.3.2.3.1.5 Derecho de Inscripción | | |
| 03 participantes sanmarquinos c/u S/.60.00 60 x3=180.00 | 500.00 | |
| 02 participantes externos c/u S/. 120.00 120 x2= 240.00 | | |
| 01 participantes otros c/u S/. 80.00 80x1= 80.00 | | |
| TOTAL INGRESOS: | | 500.00 |
| EGRESOS: | 300.00 | |
| 2.3.2.7.11.99 – Servicios Diversos | 250.00 | 50% |
| 01 Docente para el dictado del curso Prof. Helmont Romero Rojas | | |
| TRANSFERENCIAS: | | |
| 10% a la administración Central | 50.00 | 10% |
| REMANENTE DE LA ACTIVIDAD | 200.00 | 40% |
| TOTAL EGRESOS, TRANSFERENCIA, REMANENTE | 500.00 | 100% |

